

# URGENTE

0-2982

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / DYE / MCC / EPMM / MVB / jsa.



DECRETO EXENTO N° 3594

CAUQUENES, 02 AGO. 2023

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 146 de fecha 28 de Julio 2023, de Gabinete Alcaldía.
- Cotización, suscrita **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA.**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir servicio de alimentación necesario para Ceremonia de Reconocimiento a Trabajadores del Programa Servicios Menores Año 2023, a realizarse el día Viernes 04 de Agosto de 2023 en el Salón Municipal, con la presencia de autoridades provinciales, regionales y comunales.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

## DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA, RUT: 77.468.176-0**, por un valor de **\$ 491.470. Impuesto incluido.** por la adquisición de servicio de alimentación necesario para Ceremonia de Reconocimiento a Trabajadores del Programa Servicios Menores Año 2023, a realizarse el día Viernes 04 de Agosto de 2023 en el Salón Municipal, con la presencia de autoridades provinciales, regionales y comunales.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación de servicio de alimentación necesario para Ceremonia de Reconocimiento a Trabajadores del Programa Servicios Menores Año 2023, a realizarse el día Viernes 04 de Agosto de 2023 en el Salón Municipal, con la presencia de autoridades provinciales, regionales y comunales.

3.- **ADJUDIQUÉSE**, por la vía de trato o contratación directa por la adquisición de servicio de alimentación necesario para Ceremonia de Reconocimiento a Trabajadores del Programa Servicios Menores Año 2023, a realizarse el día Viernes 04 de Agosto de 2023 en el Salón Municipal, con la presencia de autoridades provinciales, regionales y comunales, por un monto \$ **491.470. Impuesto Incluido**, con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA, RUT: 77.468.176-0**, en conformidad a Memo N° 146 de fecha 28/07/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) "Representación Protocolo y Ceremonial"**.

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIO MUNICIPAL



*Rodríguez Domínguez*

ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.